

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

- c) Prueba a la velocidad del motor -2.200 revoluciones por minuto-, designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la barra.

Datos observados.....	53,6	2.200	1.038	193	20	718
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales....	57,2	2.200	1.038	-	15,5	760

- III. Observaciones: El tractor posee un eje de toma de fuerza normalizada de 540 revoluciones por minuto que, mediante el accionamiento de una palanca, puede girar a 1.000 revoluciones por minuto, transmitiendo a dichas revoluciones la potencia que se expresa en los ensayos complementarios b) y c).

**3619** RESOLUCION de 29 de enero de 1987, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de Agrupación de Defensa Sanitaria a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Consejería de Agricultura de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, concediendo el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a las Agrupaciones de la provincia de Toledo, denominadas «Mazarambroz», municipio del mismo nombre, y «Cebolla», municipio de Cebolla; de la provincia de Cuenca, «Ribatajada» y «Colindantes», municipio de Ribatajada y colindantes, y de la provincia de Guadalajara, la Agrupación denominada «Sigüenza», municipio de Sigüenza;

Esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de enero de 1987.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

**3620** RESOLUCION de 29 de enero de 1987, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de Agrupación de Defensa Sanitaria a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, concediendo el título de Agrupación de Defensa Sanitaria a las Agrupaciones de la provincia de Soria, denominadas «Fuentepinilla» y «Comarca», municipios de Fuentepinilla, Valderrodilla y Centenera de Andaluz; «Almenar», «Cardenón», «Torrubia» y «Reznos», municipios de Almenar de Soria, Torrubia de Soria y Reznos; de Avila, «Palacios de Goda» y «Donvidas», municipio de Palacios de Goda y Dondivas; las pertenecientes a la provincia de Segovia, denominadas «Carbonero el Mayor», municipio del mismo nombre; «Chañe», municipios de Chañe, Fresneda de Cuéllar, Remondo y Villaverde de Iscar; «Fuentesauco de Fuentidueña», municipios de Fuentesauco de Fuentidueña, Fuentepiñel, Calabazas y Aldeasoña; «Olombrada» y «Moraleja», municipios de Olombrada, Perosillo, Frumales y varias localidades de Cuéllar; «Valledado», municipios de Valledado, Mata de Cuéllar y San Cristóbal de Cuéllar; esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de enero de 1987.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

**3621**

RESOLUCION de 29 de enero de 1987, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de «Agrupación de Defensa Sanitaria» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación del Departamento de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Generalidad de Cataluña concediendo título de «Agrupación de Defensa Sanitaria» a la Agrupación de la provincia de Lérida, denominada «Sant Antoni del l'Alt Urgell», municipios de Bassella, Oliana y Peramola; de la provincia de Gerona, «La Quart», municipios de Olvan, La Quart y Gironella; de Tarragona, las denominadas «Vilanova d'Escornalbau», municipios de Vilanova de Escornalbau, Montroig del Camp y Botarell; «Alcopra», municipios de Prades, Riudecols, Cornudella, Ulldemolins; «Verge del Remei», municipio de Alcover; «Constantí», municipio de Constantí; «Mont-Caró», municipios de Roquetes, Tortosa y Jesús; y las Agrupaciones de la provincia de Barcelona, denominadas «Olesa de Montserrat», municipio de Olesa de Montserrat; «Santa Eulalia de Cardona», municipio de Cardona; «Marensa-Bages», municipios de Manresa, Pont de Vilomara y San Salvador de Guardiola; «Cim d'Estela», municipios de Avia, Capolat y Castellar de Riu; «Alt Bages», municipios de Bages, Gaia, Navas y Balsareny; «Tordera», municipios de Tordera y Fogars de Tordera; «Caldes de Montbui-Sant Feliu de Codines», municipios de Caldes de Montbui y Sant Feliu de Codines; esta Dirección General ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de enero de 1987.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.

**3622**

RESOLUCION de 29 de enero de 1987, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se da publicidad a la concesión del título de «Agrupación de Defensa Sanitaria» a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional a explotaciones de ganado porcino.

Recibida en la Subdirección General de Sanidad Animal la comunicación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León, concediendo el título de «Agrupación de Defensa Sanitaria» a las Agrupaciones de la provincia de Burgos, denominadas «Villafruela», municipio del mismo nombre; «San Isidro», municipios de Pampliega, Olmillos de Muñó, Palazuelos de Muñó, Barrio de Muñó, Belbimbre, Villarquirán de los Infantes y Villazopeque; «Covarrubias», municipio de Covarrubias; «Cabia y agregados», municipios de Cabia, Frandovinez y varias localidades de Estepar; «Royuela de Río Franco», municipio del mismo nombre; «Castildelgado-Bascuñana», municipios de Castildelgado y Bascuñana; «Ibrillos», municipio de Ibrillos; «Torresandino-Terradillos-Villatuelda», municipios del mismo nombre; «Socastillo», municipios de Valdezate, Fuentelisendo, Nava de Roa, San Martín de Rubiales, Mambrilla de Castrejón y Valcabado de Roa, y «Los Arauzos», municipios de Arauzo de Miel, Arauzo de Salce, Arauzo de Torre y Espinosa de Cervera; de la provincia de Zamora las denominadas «Belver de los Montes», municipio del mismo nombre; «San Antón III», municipios de Fonfría, Samir de los Caños y Cerezal de Aliste; «Cofresab», municipios de Coreses, Fresno de la Ribera y Algodre; «San Pedro de la Nave», municipio de San Pedro de la Nave; «VIMOVE», municipios de Villanazar, Vecilla de Trasmonte y Mozar de Valverde; «San Cebrían de Castro», municipio del mismo nombre; «San Miguel de Aliste», municipios de Sarracín de Aliste y Cabañas de Aliste; «Santa Eulalia», municipio de Palacios del Pan; «San Miguel II», municipio de Andavías; «Peleagonzalo y Valdefinjas», municipios de Peleagonzalo y Valdefinjas, y, por último, «Arcenillas-II, gupo B», municipio de Arcenillas; esta Dirección general ha dispuesto la publicación de dicha concesión a los efectos sanitarios y de comercio de sus productos a nivel nacional e internacional.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de enero de 1987.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Sanidad Animal.